



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 366, 372, 374, 375, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 13, 14, 17 fracciones I y XIII, 21 fracción II, 28 fracciones II, V y IX, 48, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Derivado de la integral lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por el actor, la autoridad responsable y la autoridad vinculada, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Por otro lado, toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el presente expediente y no existe trámite pendiente por realizar, se declara **cerrada la instrucción**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese al actor y a la autoridad responsable a través de sus cuentas de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.